



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 294-2019-R-UNAS

Tingo María, 29 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 147-2019-R-UNASTM, de fecha 23 de abril de 2019, presentado por el Rector, sobre viaje en comisión de servicios, registro 1382 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando conjuntamente con la Ing. YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA, Directora de Infraestructura Física, a Lima del 26 al 27 de abril de 2019, a fin de asistir a una reunión en el despacho de la Vicepresidenta de la República, para tratar posibles logros en cuanto a la ejecución de proyectos, así como continuar con las coordinaciones con la SUNEDU. Motivo por el cual, solicita el otorgamiento de pasajes correspondientes y viáticos por dos días;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

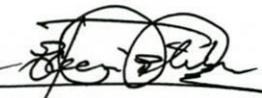
Contando con el informe 642-2019-DPP/UNAS, certificación 600 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

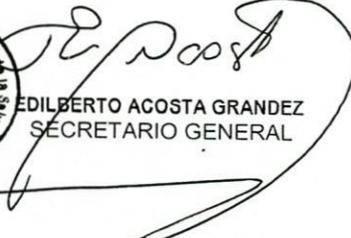
**Artículo Único .-** Autorizar, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios del Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, Rector y de la Ing. YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA, Directora de Infraestructura Física, a Lima del 26 al 27 de abril de 2019, a fin de asistir a una reunión en el despacho de la Vicepresidenta de la República, para tratar posibles logros en cuanto a la ejecución de proyectos, así como continuar con las coordinaciones con la SUNEDU, a quienes se les otorgará pasajes terrestres TM-LIMA-TM (S/. 140.00 Soles a c/u), viáticos por dos días (S/. 500.00 soles Rector y S/. 420.00 soles DIRECTORA IF), con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 111.01 OFICINA RECTORADO, certificación 600 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL